## Código de Honor Náutico del Cadete Náutico

- Amaré a Dios, a mi Patria, a mi Escuela y a mi Familia; serán mis valores supremos, les dedicará mis mejores esfuerzos y lucharé por ellos.
- II. Seré permanente defensor de mi Patria, de la Constitución y las leyes de la República, las convenciones marítimas, mi Reglamento de Actitud para el Servicio Náutico, y especialmente el Código de Ética y Conducta vigente en la UMC.
- III. Seré responsable, en todo momento, por mis actos u omisiones en los cuales incurra directamente o como consecuencia de mis funciones.
- IV. Estudiaré con ahínco para lograr el perfeccionamiento náutico, así como una mejor educación ciudadana.
- V. Seré justo en mi trato con mis subalternos y no les ordenaré nada que atente contra su dignidad e integridad moral o física.
- VI. Seré honesto en todos los actos de mi vida profesional y privada.
- VII. Contribuiré con el perfeccionamiento y desarrollo de la Marina Mercante Nacional. No emitiré juicios ni ejecutaré acciones que desdigan de su prestigio y Majestuosidad.
- VIII. Cumpliré y haré cumplir la disciplina, la subordinación y la exactitud en el deber Náutico.
- IX. Practicaré y enseñaré permanentemente la doctrina del Libertador Simón Bolívar, Padre de la Patria.
- X. La verdad será la guía permanente de todas las acciones de mi vida.